



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

| 1. IDENTIFICACION | |
|---|--|
| Entidad | 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público |
| Proyecto | 7861 Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá |
| Versión | 22 del 10-FEBRERO-2022 |
| Código BPIN | 2020110010180 |
| Banco | BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS) |
| Estado | INSCRITO el 12-Junio-2020, REGISTRADO el 17-Junio-2020 |
| Tipo de proyecto | Servicios |
| Etapas del proyecto | Operación |
| 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO | |
| Plan de Desarrollo | 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI |
| Propósito | 02 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática |
| Programa General | 33 Más árboles y más y mejor espacio público |
| 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
| Durante el periodo de formulación del PDD, fueron recibidos y resueltos los aportes ciudadanos estableciendo su relación con Programa general, meta sectoria e inclusión en PDD o plan de acción de la entidad. | |
| 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD | |
| <p>El proceso de planeación urbana y rural en Bogotá se ha desarrollado por vía formal e informal, sin que el espacio público y la distribución del patrimonio inmobiliario del Distrito, hayan sido los principales factores determinantes u ordenadores de la estructura de la ciudad. Frente a esto, el DADEP ha abordado el evidente déficit de espacio público a través del análisis de las necesidades de las poblaciones, el rol de quienes inciden en el mismo (actores comunales y comunitarios, del sector público y privado), y las alternativas de solución de los conflictos sobre su uso, goce y disfrute. Los análisis muestran que existe una baja participación de las entidades distritales del sistema general de espacio público, una deficiente oferta cuantitativa y cualitativa de espacios públicos construidos (andenes, parques, entre otros), y una desintegración metodológica de los sistemas de información y manejo de los mismos en las Entidades distritales que, a su vez, producen efectos negativos como la fragmentación de las actuaciones de la entidades frente al espacio público, la existencia de espacios públicos que no estructuran ciudad y problemas de accesibilidad, oportunidad y uso. En 2019, se adoptó la Política Pública Distrital de Espacio Público - PPDEP-, la cual busca solucionar conflictos relacionados con los procesos de generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público, y modificar los comportamientos y las reglas de juego relacionadas con los ámbitos de soporte, uso y gobernanza. Ante esta situación y con el fin de dar respuesta a esta problemática, se requiere que la Subdirección de Registro Inmobiliario desarrolle estrategias que permitan dar cumplimiento de manera adecuada a las funciones asignadas y a los compromisos derivado de la PPDEP.</p> <p>De acuerdo al CONPES DC 06 de 2019 se describe que actualmente: se tienen por metraje 4,5 m²xHa y el nivel Estándar internacional, es equivalente al 10 a 15 m²xHa, por esto el problema da cuenta de que hace falta acciones que permitan aumentar la oferta de Espacio Público si el indicador esta rojando una diferencia por habitante del 45%. En caso de que se estimará alcanzar el estandar internacional sobre la media inferior. Por esto es necesario revisar los documentos de diagnostico como el conpes aprobado el año pasado, en el cual se explica como se va hacer en el siguiente cuatrileo el aumento tanto cuantitativo como caulitativo de la generación de acciones que aumenten el espacio público en Bogotá.</p> | |
| 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | |
| <p>La alternativa seleccionada busca mejorar las condiciones para la generación de nuevo espacio público formal en la ciudad, así como promover la incorporación, saneamiento y titulación de espacio público con procedimientos técnicos, jurídicos y contables disponibles que respondan a las necesidades de inclusión de espacio público efectivo en la ciudad. Con el manejo adecuado de los sistemas de información se busca consolidar la información interoperable que permita delimitar parámetros en la planeación, diseño y la construcción e incorporación del Espacio Público en acorde a las funciones asignadas en los Decretos 937 de 1999 y 138 de 2002 al DADEP. Por otra parte, se propone una revisión normativa que permita unificar los criterios normativos e institucionales para aumentar el espacio público efectivo en la ciudad.</p> <p>En relación con el Observatorio de Espacio Público, se propone el diseño de metodologías de investigación que permitan recuperar y sostener el valor del Espacio público en la ciudad. A través batería de indicadores se realizará el seguimiento a la POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ESPACIO PÚBLICO 2019-2038.</p> | |

VERSION FORMATO FICHA EBI: 03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

| | |
|-------------|--|
| Entidad | 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público |
| Proyecto | 7861 Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá |
| Versión | 22 del 10-FEBRERO-2022 |
| Código BPIN | 2020110010180 |

De las actividades presentadas estas buscan aumentar el espacio público efectivo, a través de coordinar la información del sistema distrital de espacio público, de un claro arreglo institucional de las funciones de cada una de las entidades que participan en la formalización de brindar espacio público en Bogotá. Adicionalmente se sigue promoviendo el recibo, saneamiento y titulación con procedimientos técnicos, jurídicos y contables disponibles que respondan a las necesidades de espacio público efectivo en la ciudad, con el manejo adecuado de los sistemas de información se busca consolidar la información interoperable que permita delimitar parámetros en la planeación, diseño y la construcción del Espacio Público en Bogotá y como elemento fundamental una revisión normativa que permita unificar los criterios que se le presentarán a los actores institucionales y aumentar el espacio público efectivo en la ciudad.

6. OBJETIVOS

- Objetivo general
- Incrementar la eficacia y eficiencia para la generación de nuevo espacio público formal en el marco de un sistema de espacio público coordinado
- Objetivo(s) específico(s)
- Lograr un sistema de espacio público coordinado y eficiente con gobernanza y funciones precisas sobre espacio público
 - Incrementar la oferta cuantitativa y cualitativa de Espacios Públicos Construidos de origen formal e informal
 - Diseñar metodologías para recuperar y sostener los espacios públicos de la ciudad

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No. | Proceso | Magnitud | Unidad de medida | Descripción |
|---|-------------|----------|------------------|---|
| Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación) | | | | |
| 1 | Realizar el | 100.00 | % | de la actualización cartográfica y los documentos normativos y legales de los predios constitutivos del Espacio Público Distrital en el sistema de información, garantizando su interoperabilidad |
| 2 | Elaborar el | 100.00 | % | de los documentos técnicos derivados de la identificación jurídica, urbanística o catastral para la titulación y saneamiento de bienes públicos |
| 3 | Elaborar | 12.00 | documentos | de investigación derivados de la batería de Indicadores de la Política Pública Distrital de Espacio Público y el Observatorio de espacio público |

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2022

| Descripción | Presupuesto | | | | | Total |
|--|-------------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Servicios de venta y de distribución | 6 | 0 | | 9 | 9 | 24 |
| Mano de obra calificada | 2,037 | 4,569 | 4,944 | 3,588 | 3,784 | 18,922 |
| Servicios para la comunidad, sociales y personales | 0 | 259 | 24 | 329 | 325 | 937 |
| Transporte | 0 | 35 | 0 | 200 | 198 | 433 |
| Gastos imprevistos | 0 | 5 | 4 | 0 | 0 | 9 |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 0 | 8 | 20 | 0 | 0 | 28 |

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2022

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

| Ejecutado Planes anteriores | Cifras en millones de pesos del año 2022 | | | | | Total Proyecto |
|-----------------------------|--|---------|---------|---------|---------|----------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| \$0 | \$2,043 | \$4,876 | \$4,992 | \$4,126 | \$4,316 | \$20,353 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
 Proyecto 7861 Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá
 Versión 22 del 10-FEBRERO-2022
 Código BPIN 2020110010180

10. POBLACION OBJETIVO

| Año | Grupo de etario | Hombres | Mujeres | Total | Descripcion |
|------|-----------------------------|---------|---------|-------|--|
| 2020 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 228 | Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias |
| 2021 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 1,500 | Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias |
| 2022 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 1,950 | Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias |
| 2023 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 1,950 | Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias |
| 2024 | z. Grupo etario sin definir | N/A | N/A | 900 | Juntas de acción comunal y organizaciones comunitarias |

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización
 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio | Nombre entidad estudio | Fecha estudio |
|--|------------------------|---------------|
| 1 Caracterización de organizaciones sociales - Inventario JAC - SDP - 2018- IDPAC 2018 | IDPAC | 31-12-2018 |

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
 Estructura funcional y de servicios - EFS
 Sistema de equipamientos urbanos
 Sistema de espacio público construido: parques y espacios peatonales

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
 Plan maestro de espacio público

15. OBSERVACIONES

Este proyecto incluye las acciones para la incorporación de nuevo espacio público en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales. Es de resaltar que a través del Observatorio de Espacio Público y la Política Pública Distrital de Espacio Público se garantiza la implementación de la misma y la generación de información relacionada con las variables de análisis más importantes del Espacio Público de la Ciudad. 13102020: Se actualiza componentes por asignación cuota 2021 según rad. SDH 2020EE18506201. 31122020: Se actualizan componentes. 25022021: Infactación valores a 2021. 26022021: Se actualizan componentes. 17042021: Se actualiza Gerencia del Proyecto. 15072021: Se actualiza correo Gerencia del Proyecto y componentes. 10102021: Se actualiza componentes y cuota 2022. 10122021: Se actualiza cuota 2022. 18012022: Se actualiza componentes y gerente proyecto. 9/02/2022 actualización flujo financiero 2022. 10-02-2022 actualización por infactación

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Angela Rocio Diaz Pinzón
 Area Subdirección de Registro Inmobiliario
 Cargo Subdirectora
 Correo ardiaz@dadep.gov.co
 Teléfono(s) 3822510 Ext 1032



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 127 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
Proyecto 7861 Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá
Versión 22 del 10-FEBRERO-2022
Código BPIN 2020110010180

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Este proyecto fue formulado según lineamientos de la SDP y el DNP, en la MGA. Cumple con todos los requisitos para la formulación según marco lógico y cadena de valor.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Alejandra Jaramillo Fernández
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefe
Correo ajaramillo@dadep.gov.co
Teléfono 3822510 EXT 1033
Fecha del concepto 17-JUN-2020

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

N / A